



AYUNTAMIENTO  
DE  
**Villavieja del Lozoya**  
(Madrid)

N.º .....

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de actividades en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villavieja del Lozoya a 20 de Diciembre de 2017.

EL ALCALDE.

Fdo.: Antonio M. González Núñez.